

## EL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LA NACIONALIDAD CHILENA POR MEDIO DE CARTA DE NACIONALIZACIÓN.

De la revisión de las normas de extranjería y de nacionalización de extranjeros D.S 5142 del Año 1960 modificado por la ley 20.888, se establece el procedimiento por medio del cual un ciudadano extranjero obtiene la nacionalidad Chilena, debido a sus vínculos principalmente, ya sea por la permanencia física en Chile o por otras razones como el matrimonio, el lugar de nacimiento o la ascendencia.

### 1. Requisitos

- Ser extranjero
- Tener 18 años al momento de elevar la solicitud o 14 si cuenta con la autorización de quienes estén a cargo de su cuidado personal.
- Tener 5 años o más de residencia en Chile (Este plazo se contará desde el estampado de la visa que dio origen a la Permanencia Definitiva que mantiene vigente).
- Ser titular de permiso de Permanencia Definitiva Vigente.
- No haber sido condenado ni estar actualmente procesado por crimen o simple delito.
- Acreditar sustento económico.

Pasos a seguir luego de reunir los requisitos.

### 2. Documentación general

- Solicitud de Carta de Nacionalización completada íntegramente y firmada.
- Fotocopia notarial del último pasaporte (hoja de identificación); u otro documento de identidad personal de su país de origen, o el del país de su última residencia antes de venir a Chile. Sólo en caso de no contar con pasaporte u otro documento de identificación: Certificado del Cónsul o Agente Diplomático de su país, que certifique nacionalidad e identidad del solicitante.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente, por ambas caras.
- Fotocopia del Certificado de Permanencia Definitiva
- Certificado de vigencia de la Permanencia Definitiva, otorgado por Policía Internacional
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación
- Certificado de Antecedentes Penales o Judiciales Vigente, obtenido en su país de origen, u otorgado por su Representación Consular, debidamente apostillado o legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducido
- Carta autobiográfica, donde deberá señalar las razones que lo motivan a solicitar la nacionalidad chilena y además deberá explicar sus actividades económicas en el país.
- Dos fotos tamaño carné con nombre y cédula de identidad.

*La información contenida en este documento es de propiedad intelectual de Alvarez & Cía. | Abogados y su contenido es patrimonio de la empresa, su uso indebido podrá causar una pérdida y perjuicio económico que la empresa se reserva el derecho en demandar su restitución, con medidas judiciales punitivas, si se determina negligencia, uso de información privilegiada o divulgación de los privilegios otorgados o contenidas en esta.*

- Copia de la última Declaración Anual de Impuestos.
- Certificado anual de Boletas a Honorarios, emitido por Servicio de Impuestos Internos.

### **3. Documentos que prueben actividades e ingresos general**

En el caso que el solicitante sea empresario, deberá acompañar.

- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores, en que conste que es socio.
- Certificado de vigencia de la sociedad
- Fotocopia de la última Declaración Anual de Renta del solicitante y de la sociedad.

El Valor de esta tramitación se fija Anualmente y su Monto se comunica por Oficio Circular (Para extranjeros en general: \$21.626)

NOTA: cuando el solicitante reside en Santiago, la solicitud deberá remitirse al clasificador N° 8, correo central, Santiago.

Los documentos para la nacionalización, se deben tramitar en la Región Metropolitana de Santiago, y se presentarán directamente en el Ministerio del Interior.

El trámite de nacionalidad chilena, maneja como plazos tentativos, contando desde el momento de la presentación de la solicitud de nacionalización hasta su finalización entre 90 días y un año.

Equipo Jurídico  
*Alvarez & Cía. | Abogados*